



**E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
813011502 - 2**

RESOLUCION DE APERTURA No. 015 DE 2026

(06 de febrero de 2026)

“Por la cual se ordena apertura de la Invitación Pública No. 001- 2026”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís de Elías, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales contenidas en los artículos 23 y 209 de la Constitución Política, 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís de Elías es una entidad pública descentralizada, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; responsable directa de la prestación de servicios de salud de la población de su jurisdicción –artículo 194, Ley 100.

Que el régimen jurídico de los actos de las Empresas Sociales del Estado es el propio de las personas de derecho público, salvo excepciones de ley –artículo 2.5.3.8.4.3.1., Decreto 780 de 2016.

Que son principios básicos orientadores de las Empresas Sociales del Estado la eficiencia, «definida como la mejor utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida», y la calidad, «relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua, de acuerdo con estándares aceptados sobre procedimientos científico–técnicos y administrativos y mediante la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que ofrecen y de las normas vigentes sobre la materia», –artículo 2.5.3.8.4.1.3, Decreto 780 de 2016.

Que son funciones del Gerente de las Empresas Sociales del Estado el «7. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.» –Artículo 4, Decreto 139 de 1996.

Que «En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública». –numeral 6, artículo 195, Ley 100.



**E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
813011502 - 2**

Que por medio del Acuerdo 012 del 15 de Octubre de 2024 de la Junta Directiva de la Entidad se adoptó el Estatuto y Manual de Contratación el cual tiene como propósito fijar directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual y en la celebración de los contratos que necesita la ESE San Francisco de Asís para el cumplimiento de las funciones, metas y objetivos institucionales, determinando los lineamientos y responsabilidades de los diferentes actores de la función contractual.

Que atendiendo a que la fuente de los recursos mediante el cual se pretende seleccionar al contratista que adelantara las obras de remodelación y adecuación DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA EL VISO DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE ELÍAS, corresponden al giro por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y si bien la cuantía no supera los 600 smlmv, se dispondrá adelantar el presente proceso mediante la modalidad de convocatoria pública conforme lo prevé el Estatuto de Contratación Acuerdo 012 del 15 de Octubre de 2024, de conformidad a las condiciones técnicas establecidas en la propuesta seleccionada.

La ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ELIAS HUILA, presentó ante el Ministerio de Salud y protección Social el proyecto para la remodelación de los Centros o Puesto de Salud ubicados en los Centro Poblado del Viso, Potrerillos y Paso de Maito, habida cuenta que no estaba en condiciones adecuadas para poder prestar el servicio y atenciones en salud a los pobladores de dichos Centros Poblados.

Por tanto, se consideró necesario fortalecer su capacidad instalada porque no cuenta con condiciones óptimas en infraestructura física para la prestación de los servicios de salud, ya que las instalaciones presentan deterioro por lo cual es necesario realizar las siguientes adecuaciones:

El puesto de salud de la vereda El Viso, ubicado en la zona rural del municipio de Elías (Huila), presenta actualmente deficiencias físicas y funcionales que afectan la correcta prestación de los servicios de salud, evidenciadas en el deterioro de pisos, muros, cubiertas, redes sanitarias e hidráulicas, instalaciones eléctricas, carpintería metálica y elementos complementarios, así como en la inadecuada distribución de algunos espacios. Estas condiciones generan riesgos para la seguridad de los usuarios y del personal asistencial, limitan la operación del establecimiento y comprometen la calidad del servicio

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, una vez verificado las condiciones del proyecto, aprobando el presupuesto de los mismos, profirió la resolución 00002259 del 07 de noviembre de 2025, “Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de



**E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
813011502 - 2**

Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993' para la financiación de infraestructura en salud”, asignaron recursos por valor de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.038.726.320) M/CTE., en la que se incluyó las obras relacionadas con el puesto del centro de salud del VISO y en el que se aprobaron el giro de recursos por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$333.391.383). La ESE una vez aprobado la asignación de los recursos por parte del Ministerio e salud y Protección Social, dispuso la incorporación de los recursos al presupuesto general de la entidad, mediante Acuerdo No. 07 del 22 de enero de 2026.

En consecuencia, por tratarse de actividades relacionadas con obras y adecuaciones que deben realizarse el puesto de salud ubicado en el Centro Poblado del Viso, se muestra como necesario celebrar un proceso de convocatoria pública conforme lo exige expresamente el Acuerdo No. 012 del 15 de octubre de 2024 (Estatuto y Manual de Contratación de la empresa social del Estado E.S.E Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías).

Dada las razones mencionadas, se debe adelantar el proceso mencionada con la finalidad que una persona natural o jurídica puesta adelantar las obras que más adelante se detallaran y para lo cual se dispondrá el cumplimiento de requisitos y exigencias de carácter jurídico, técnico, financiero y económico.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de la Invitación Pública No. 001 de 2026, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA EL VISO DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE ELÍAS Huila.

Modalidad de Selección: Convocatoria Pública.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

“Un Hospital para la Gente”

Elías (Huila) calle 1 No.6-71 Barrio El Centro. Teléfono: 3183348513

Email: esesanfranciscoelias@hotmail.com



**E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
813011502 - 2**

No.	Concepto	Plazo
1	Estudios Previos	06 de febrero de 2026
2	Publicación de la invitación	06 de febrero de 2026
3	Aviso de convocatoria y Apertura del Proceso	06 de febrero de 2026
4	Manifestación de Interés en pagina SECOP	10 de febrero de 2026 hasta las 10:00 am
5	Presentación de observaciones a la invitación en página SECOP	10 de febrero de 2026 hasta las 5:00 pm
6	Respuesta a observaciones realizadas a la invitación	11 de febrero de 2026 hasta las 5:00 pm
7	Recepción de ofertas en original Oficina de Gerencia de la E.S.E Municipal con copia al SECOP II . Para participar será necesario diligenciar la “carta de presentación de la Oferta (Formato No. 1) y la propuesta económica (Formato No. 10), en sobre separado y adjuntando los documentos señalados en la invitación pública. Los sobres deben estar debidamente marcados con nombre de proponente, número de identificación, dirección y teléfono; para efectos de control, se llevará un registro cronológico de entrega donde se hará constar: • Numero de proceso • Fecha y hora de presentación de la oferta • Nombre o razón social del proponente • Correo electronico • Nombre de la persona que radica	Desde el 12 de febrero de 2026 hasta 26 de febrero de 2026, hasta las 10: 30 a.m.
8	Evaluación de ofertas	Desde su recepción hasta el 05 de marzo de 2026
9	Publicación del informe de evaluación en página SECOP II	El 06 de marzo de 2026
10	Traslado para observaciones al informe de evaluación, en página SECOP II	Hasta el 06 de marzo de 2026 a las 5:00 pm
11	Evaluación y Respuesta a las observaciones, en página SECOP	Hasta 13 de marzo de 2026
12	Publicación de la oferta seleccionada, en página SECOP	El 14 de marzo de 2026
14	Recepción y aprobación de garantías - Oficina de Gerencia de la E.S.E Municipal	17 de marzo de 2026
13	Firma de Contrato	Una vez cumplidos todos los requisitos para su legalización.

Lugar electrónico de consulta de los estudios previos e invitación. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II)

“Un Hospital para la Gente”

Elías (Huila) calle 1 No.6-71 Barrio El Centro. Teléfono: 3183348513
Email: esesanfranciscoelias@hotmail.com



**E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
813011502 - 2**

www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El valor del presente contrato, se pagará con cargo del rubro 2.3.5.02.05 denominado construcción y servicios de la construcción, rublo 934: Resolución 2259 MIN SALUD infraestructura el Viso, por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 333.391.383) M/CTE.**, del presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000038 de fecha 31 de enero de 2026, del presupuesto de la actual vigencia, expedido por el técnico de Presupuesto de la ESE.

SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO. - Publicar en el SECOP la presente Resolución como lo ordena el Acuerdo 012 del 15 de octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Elías Huila, el seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

DERLY MARCELA GIRALDO MARIACA

Gerente

Proyectó: Jesús Hernán Grillo Vargas, Asesor de contratación.

Revisó: ALEXANDRA LEIVA VARGAS, Asesora jurídica